

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00779-00

En atención a la solicitud en memorial que antecede presentado por la parte demandante Dr. SERGIO JULIAN SANTOYO SILVA, y siguiendo el trámite correspondiente en el presente asunto de conformidad con el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, el Despacho **DISPONE:** continuar con lo señalado en auto de fecha 12 de mayo de 2022 para la audiencia prevista en el artículo 126 del Código General del Proceso, **EN FORMA VIRTUAL** para llevar a cabo la diligencia de reconstrucción del expediente, se requiere a la parte para que allegue los documentos que tenga en su poder, en especial los que le fueron entregados por parte del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 019**
en el día de hoy **24 DE JUNIO DE 2022.**

JOHANNA CATHERINE PULIDO
Secretaria

S.S.

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a44e53d7eb591b43d14d58f19b275d985d9890e536e77b6d49efe770bdfcf748**

Documento generado en 23/06/2022 08:04:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>